COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

EXAMEN DE AUDIOMETRIA DIGITAL No. 1000761073

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Fecha:	2025-12-03
Nombre:	VANESSA YURANI BUSTAMANTE CASTRILLON	Documento:	1000761073
Edad:	23 años	Género:	Femenino
Ocupación:	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Teléfono:	3005417734
Nivel de ruido en el puesto de trabajo:	Desconocido		



2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES (P=Positivo, N=Negativo)

Acufenos	N	Diabetes	N	Otitis media	N
Adenoidectomía	N	Epilepsia	N	Otorrea	N
Alergias	N	Labio y paladar hendido	N	Ototóxicos	N
Amigadalitis	N	Mareos	N	Patología infecciosa	N
Amigdalectomía	N	Meningitis	N	Patología viral	N
Cirugías de oido	N	Otalgia	N	Trauma craneo encefálico	N
Hipertensión arterial	N				
Reumatológicos	N				
Sordera familiar	N				
Tabaquismo	N				
Vertigos	N				
Otros	N				

Observaciones: No refiere patologías personales de importancia audiológica.

3. EXPOSICION AL RUIDO NO INDUSTRIAL

Audífonos Diario

4. EXPOSICION OCUPACIONAL AL RUIDO

Ocupación(Ocup)-Tiempo de exposición(Te)-Protección auditiva(PA)

No refiere antecedentes de importancia de exposición ocupacional a ruido

5. EVALUACIÓN DEL OIDO (N=Normal, A=Anormal)

Pabellón	N	Conductos	A	Tímpanos	N	Lóbulos	N

Ampliación de hallazgos: Conductos: Tapón de cerumen parcial derecho
Tapón de cerumen completo izquierdo

6. AUDIOMETRIA TONAL

OIDO DERECHO

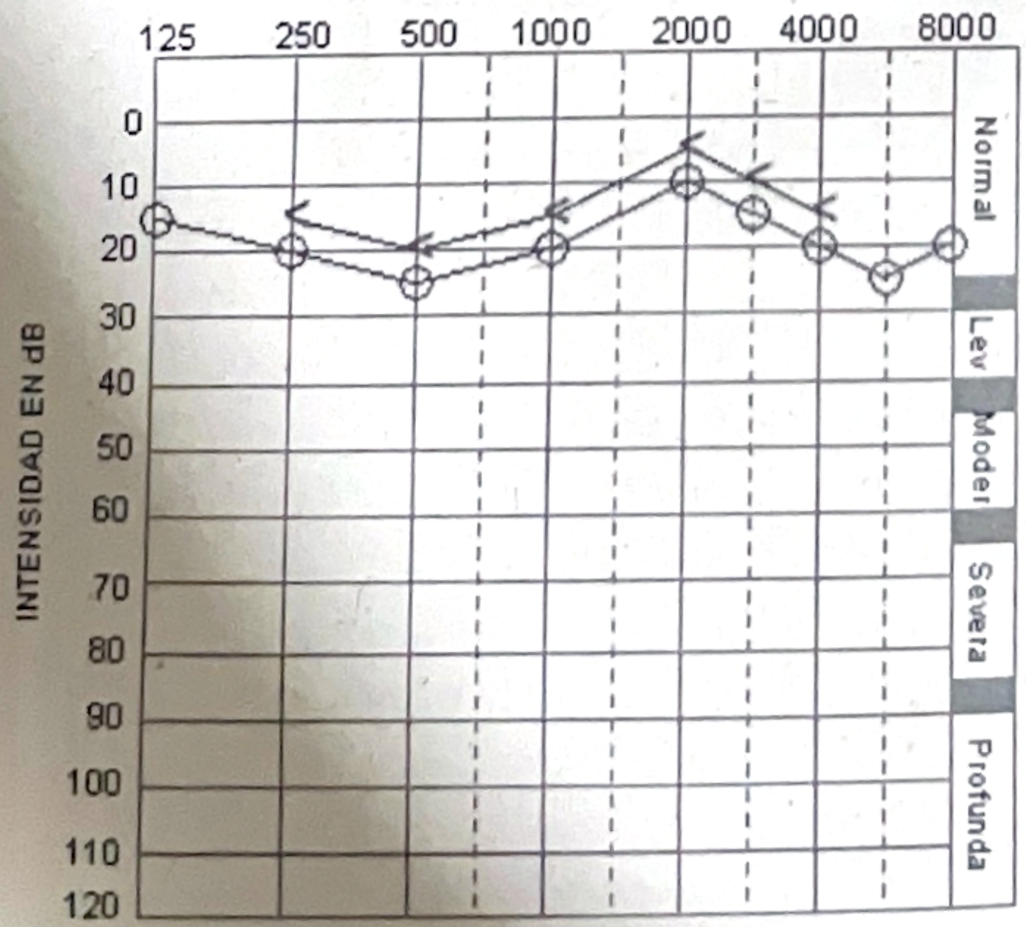

PROMEDIO (Frec. 500-1k-2k-3k)

Oído derecho: 18

OIDO IZQUIERDO

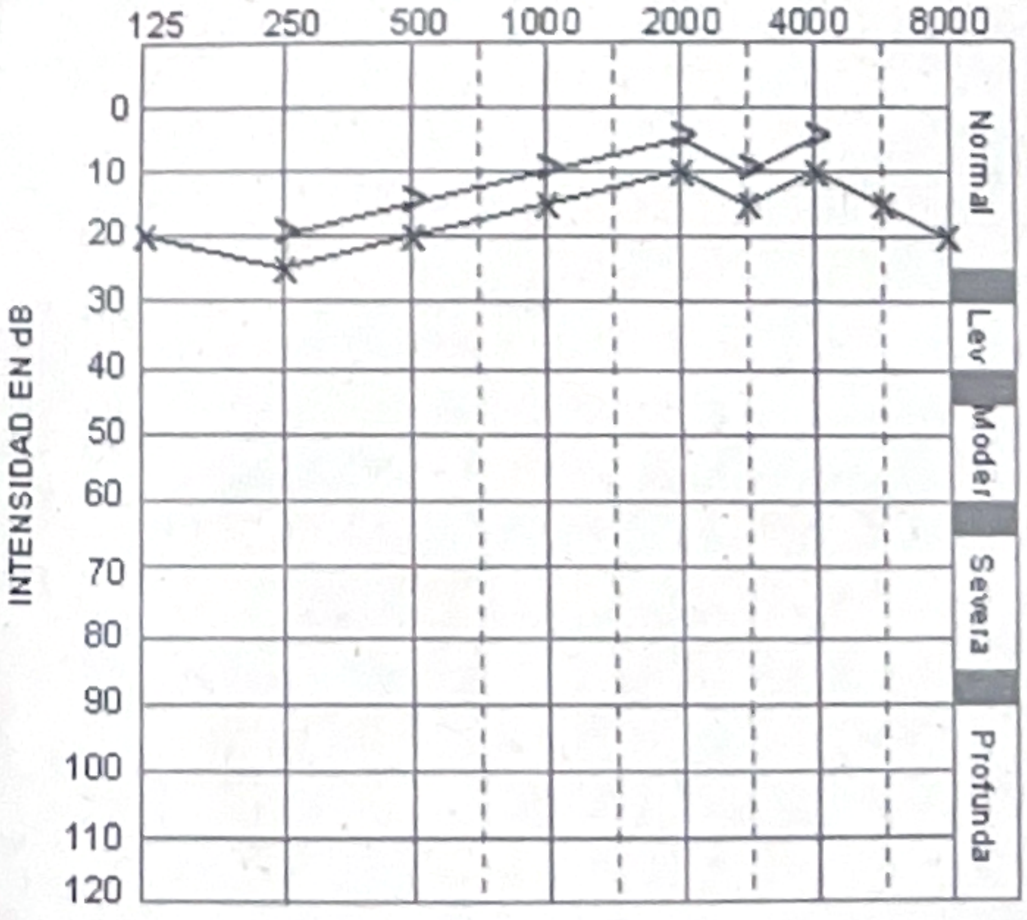

CLASIFICACION ELI	INTERPRETACION
C	Normal límite

Oído izquierdo:	15	B	Normal bueno
CLASIFICACION S.A.L.:	B	Casi normal	
PRESBIACUSIA:	0 dB		

7. CONCEPTO AUDIOLOGICO
Audición normal bilateral.

8. RECOMENDACIONES
Realizar control de acuerdo al programa de vigilancia epidemiológica de la empresa.
Solicitar en su entidad de salud extracción de tapón auditivo de cerumen.

9. OBSERVACIONES FINALES
En el sistema no registran audiometrias, que permitan realizar correlación.

Jeanneth Franco Ramirez

JEANNETH ANDREA FRANCO RAMÍREZ
Doc: 1017224644
Fonoaudióloga
U. maría cano
T.P 1017224644

Firma para identificación de usuario
VANESSA YURANI BUSTAMANTE CASTRILLON
Documento: 1000761073



Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

Impreso por: santiago.oquendo
Fecha: 2025-12-03 Hora: 12:40

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

EXAMEN DE VISIOMETRIA DIGITAL No. 1000761073

Fecha: 2025-12-03

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.



INFORMACIÓN GENERAL

Equipo utilizado	Optec 2000		
Nombre	VANESSA YURANI BUSTAMANTE CASTRILLON		
Documento:	1000761073		
Empresa usuaria:	INDEPENDIENTE		
Usa lentes:	SI	Tipo de lentes:	Formulados
Frecuencia	Permanentes	Exámen realizado con lentes de contacto:	NO

PRUEBA DE DEMOSTRACIÓN: Buena

VISION LEJANA SIN LENTES
Ojo Derecho: 20/200 Ojo Izquierdo: 20/100 Ambos ojos: 20/100

VISION LEJANA CON LENTES
Ojo Derecho: 20/25 Ojo Izquierdo: 20/25 Ambos ojos: 20/25

VISION CERCANA SIN LENTES
Ojo Derecho: 20/30 Ojo Izquierdo: 20/30 Ambos ojos: 20/30

VISION CERCANA CON LENTES
Ojo Derecho: 20/25 Ojo Izquierdo: 20/25 Ambos ojos: 20/25

VISION DE PROFUNDIDAD: Normal

PERCEPCION DE COLORES AMBOS OJOS: Normal

FORIA VERTICAL VISION LEJANA: Normal

FORIA LATERAL VISION LEJANA: Normal

FORIA LATERAL VISION CERCANA: Normal

VISION PERIFERICA: (CAMPIMETRIA)

OJO DERECHO
Nasal 35 grados: Normal
Temporal 55 grados: Normal
Temporal 70 grados: Normal
Temporal 85 grados: Normal

OJO IZQUIERDO
Nasal 35 grados: Normal
Temporal 55 grados: Normal
Temporal 70 grados: Normal
Temporal 85 grados: Normal

OBSERVACIONES: Estereopsis 40" de arco
Visión cromática normal
Agudeza visual lejos y cerca dentro de parámetros normales con correccion optica actual

HENRY SALDARRIAGA ZULUAGA
Doc: 8102625
Universidad Antonio Nariño
Optometra
T.P 8102625

Firma para identificación de usuario
VANESSA YURANI BUSTAMANTE CASTRILLON
Documento: 1000761073

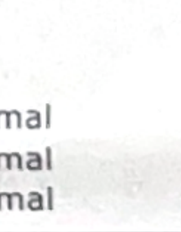

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-12-03

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	VANESSA YURANI BUSTAMANTE CASTRILLON	Documento:	CC 1000761073
Fecha de nacimiento:	2002-12-12	Lugar de nacimiento:	MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Edad:	23 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CALLE 99A # 38C-05	Municipio:	MEDELLIN
Teléfono:	3005417734	Escolaridad:	Tecnico_completo
Ocupación:	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EPS:	Sura
Responsable**:	ELKIN BUSTAMANTE (PADRE)	Teléfono:	3001592150
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a VANESSA YURANI BUSTAMANTE CASTRILLON con documento de identificación No. 1000761073 se considera No presenta restricciones para desempeñar la ocupación de AUXILIAR DE ENFERMERIA del sector económico Servicios

RECOMENDACIONES MEDICAS Y TERAPEUTICAS (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes..
2. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista..

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

De acuerdo con la información disponible y el examen realizado, se clasifica como NO CASO.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR CONDICIÓN METABÓLICA: Su alteración del peso constituye una condición metabólica de origen común que NO le genera ningún tipo de restricción ocupacional directa actualmente para el desempeño de su labor,pero se requiere que sea evaluada y manejada en la EPS en que esté afiliado,para su control y seguimiento.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Escanee el código si desea verificar datos

ANADIS LAURA BLANCHAR AMAYA
Doc: 1120741131
Médica

Firma para identificación de usuario Indice der
VANESSA YURANI BUSTAMANTE CASTRILLON
Documento: 1000761073

U. cooperativa colombia
TP 1120741131
Esp.en gerencia en sst
Fund. u. área dina
Res 2021060131133 09/12/2021

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES MéDICOS: La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO correspondiente del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.